



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 44

Fecha :

14 de Septiembre de 2006.

Hora:

4:30 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Ing. Javier Rincón Arenas, Delegado del Director del Sistema Habitacional.
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.
Ing. Luis Enrique Aycardi, Delegado del Presidente de la ACIES.
Ing. Alfonso Orduz Duarte, Presidente de la sociedad Colombiana de ingenieros SCI
Ing. Carlos E. Alvarado – INGEOMINAS

Invitados:

Manuel Ramírez Domínguez – Delegado del ICONTEC
Carlos Alberto Morales – FONADE
Claudia Calderón Acuña – Acción Social
Samuel Darío Prieto R.– Interventor Estudios de FONADE
Ing. Andrés Benavides – Asistente de la Secretaría de la Comisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El Dr. David Buitrago, Director del Sistema Habitacional del MAVDT remitió una comunicación a la Comisión por la que se excusa de asistir y delega su representación en Ing. Javier Rincón Arenas. Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

Se presenta al ingeniero Andrés Benavides, quien en consistencia a lo establecido en

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 44

reunión anterior, apoyará en las reuniones a la gestión de la Secretaría de la Comisión.

2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*

Se aprobó el orden del día, acordando tratar en primera instancia el punto de las viviendas de Ciudad Alegría para atender de inmediato a los representantes del FONADE.

3. *Viviendas Urbanización Ciudad Alegría*

El ingeniero Samuel Darío Prieto, a nombre del FONADE, presenta a la Comisión los resultados de los ensayos realizados a la vivienda #10 de la Urbanización Ciudad Alegría (Municipio de Calarcá-Quindío), efectuados con el fin de validar el reforzamiento estructural para las viviendas que presentan fallas estructurales y deterioro de los acabados arquitectónicos. El ingeniero Prieto señala que en su consideración el sistema estructural en guadua de la edificación después de su reforzamiento se asemeja al de bahareque encementado, que cumple los requisitos del título E-7 de la NSR-98, excepto por el diafragma de piso empleado. Los detalles del reforzamiento realizado se incluyen en los informes presentados, para lo cual la Comisión delega en el presidente de la SCI la gestión por esa entidad de la verificación de los estudios recibidos para consideración en la próxima reunión.

Con base en los estudios y los ensayos realizados, el FONADE solicitará a la Comisión se otorgue un régimen de excepción a la solución estructural resultante del reforzamiento realizado a las viviendas, con términos que quedarán claramente definidos en dicho procedimiento de excepción, de manera que con este concepto se pueda lograr la licencia de construcción para las reparaciones propuestas. En próxima reunión la Comisión estudiará el procedimiento, para lo cual FONADE realizará el borrador del documento y lo remitirá a la Comisión. En este desarrollo contará con la asesoría de Luis Enrique García.

4. *Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.*

Se leyó el Acta # 43, la que fue aprobada por la Comisión luego de realizar algunas precisiones a su contenido.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 44

5. Respuestas de la Comisión

Se informa que se emitieron las comunicaciones asociadas a los puntos tratados en la reunión anterior.

6. Propuesta a la comisión para la Actualización de la Norma Sismoresistente

El Ingeniero Carlos Eduardo Bernal presenta a nombre de la AIS el texto de la propuesta para la Actualización de la Norma Colombiana de Construcciones Sismo Resistente y explica a los miembros de la Comisión los alcances de la misma. El ingeniero Bernal hace entrega del documento al Delegado del Director del Sistema Habitacional, quien dará el trámite respectivo a la propuesta al interior del MAVDT. La Comisión considera importante contar con un pronunciamiento que permita que la AIS, tomando en cuenta su actuación con ocasión de la 1400 y la NSR-98 sea la entidad encargada de adelantar la actualización de la citada Norma, sin necesidad de acudir a un proceso licitatorio.

7. Decreto sobre Mejoramiento y Reconocimiento de Edificaciones

El Delegado del MAVDT, da lectura al artículo sobre mejoramiento de vivienda incluido en el decreto 975 de 2004, el cual establece un subsidio equivalente a once y medio Salarios Mínimos Mensuales para efectuar el mejoramiento de edificaciones con los siguientes fines: mejorar deficiencias estructurales, mejorar situaciones de ausencia o vejez en redes de servicios públicos, así como en baños y cocinas. Señala que se tiene un represamiento en la otorgación de los subsidios, al sentirse que existen limitaciones por considerar los requerimientos estructurales como los prioritarios y requerir emplear a nivel individual de la edificación la mayor parte de los recursos del subsidio para este objetivo en detrimento de los otros. Igualmente resaltó lo indicado en el artículo A.10.7.2.4 del Decreto 2809 de 2000 que trata sobre intervención de edificaciones, según el cual se permite para edificaciones particulares y al momento de ser intervenidas, un menor nivel de seguridad sísmica siempre y cuando este debidamente justificado por parte un ingeniero diseñador estructural. Considera que ello puede permitir una distribución de parte de los recursos hacia las otras necesidades de la edificación.

Considerando lo anterior, el delegado solicita a la Comisión emitir un concepto sobre el

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE

(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 44

mínimo reforzamiento estructural requerido para una vivienda de uno o dos niveles, que permita alcanzar un nivel de mínimo seguridad e igualmente permita el mejoramiento de otras áreas de la vivienda, atendiendo a lo establecido por los decretos arriba mencionados. Para responder a lo anterior el Ingeniero Luís Enrique García enviará al Dr. David Buitrago y a los miembros de la Comisión una propuesta que responda dicha solicitud.

8. Desarrollo de la reglamentación del Artículo A.6.5.2.

Se indica que el tema de este artículo, será tratado por los miembros de la Comisión en su próxima reunión.

9. Interacción con el Código de Bogotá

Se considera conveniente iniciar el diálogo con los representantes del Distrito, y con este objetivo el MAVDT realizará los contactos y las invitaciones correspondientes para la participación e dichos delegados en la próxima reunión de la Comisión.

10. Edición de cartillas de sismoresistencia

Se informa que el proceso de edición de las cartillas está en marcha. Igualmente se indica que el Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICPC, aportará la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1'500.000) con destino a la edición de las cartillas.

11. Proposiciones y varios

- El Ingeniero Javier Rincón del MAVDT informó que próximamente expedirá un Decreto por medio del cual se regularán los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, por lo que el Ministerio solicitó a la Comisión emitir un concepto sobre la posibilidad de simplificar el procedimiento de Reconocimiento de Edificaciones Existentes, lo que la Comisión analizó en primera instancia y decidió tratar en su siguiente reunión.
- Se propone que el ingeniero Luís Enrique Aycardi se reúna con el Dr. Jorge Pardo, delegado de la SCA para tratar conjuntamente la propuesta de la arquitecta venezolana Teresa Guevara sobre mejoramiento la reglamentación arquitectónica con el objeto que estos aspectos, en lo posible, se vean reflejados en las normas



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 44

sismoresistentes.

12. Próxima reunión.

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 19 de Octubre de 2006 a las 4:30 p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 7:15 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Delegado del Presidente de la Comisión:

Secretario:

Javier Rincón Arenas

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Presidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827